



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN PERIODO OCT-DIC-2020.

Entre los que suscriben:

El **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, Institución del sector público organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con sus oficinas principales instaladas en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, en el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0914529-2, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **“ENTIDAD CONTRATANTE”**.

De la otra parte **OFFITEK, S.R.L.**, RNC-101893931 y RPE-12, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Armando Oscar Pacheco 1-B, Urb. Fernández, Distrito Nacional, debidamente representada por el **Sr. ENGERBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

POR CUANTO: A que en fecha seis (06) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), La **ENTIDAD CONTRATANTE** realizó la convocatoria para el **PROCESO DE COMPRA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2020-0019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN PERIODO OCT-DIC-2020.**

POR CUANTO: A que en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los **“SOBRES A”** Propuesta Técnica.

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los **“SOBRES B”** Propuesta Económica.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las ofertas presentadas, la **“ENTIDAD CONTRATANTE”**, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN PERIODO OCT-DIC-2020.**

POR CUANTO: En fecha hábil **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento.

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente Convenio, LAS PARTES, libre y voluntariamente HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto.- Por cuanto la entidad contratante decidió adjudicarle a la citada empresa lo siguiente:

No. de ítems	Artículos	Descripción	Marca	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Itbis	Precio/Itbis	Total
1.	Tablet Tipo I	Pantalla 8.0" (203.1mm), Resolución: 1280 x 800 (WXGA), TFT, 16M de profundidad de color, batería de 5100 mAh, Sistema operativo Android Oreo, RAM - 2GB, ROM - 32GB, MicroSD 256GB, Android 9.0 (Pie), Qualcomm SDM429 Snapdragon 429, Quad-core 2.0 GHz Cortex-A53, Cámara trasera de 8 MP, cámara frontal de 2 MP, altavoz dual, Bluetooth v4.2, USB 2.0, GPS, Glonass, Beidou, Galileo, Wi-Fi - 802.11 a/b/g/n 2.4+5GHz, Wi-Fi Direct	Samsung Galaxy	12	Unidad	10.005,93	1.801,07	11.807,00	141.683,97

Total General: RD\$141,683.97

SEGUNDO: Monto del Contrato.- El precio total convenido de los bienes indicados en el Artículo Primero (1) del presente Contrato asciende al monto de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$141,683.97). Itbis Incluido.**

TERCERO: Forma de Pago.- Se realizará un único pago a presentación de factura a los treinta (30) días posteriores a la entrega de la misma.

CUARTO: Duración.- La vigencia del presente contrato tendrá una duración de un (01) año.

PARRAFO: LA PRIMERA PARTE podrá ponerle fin al presente contrato unilateralmente por falta incurrida y comprobada de la **SEGUNDA PARTE**, para tal fin **LA PRIMERA PARTE** notificará por escrito a la **SEGUNDA PARTE** cualquier conducta considerada fuera de los cánones establecidos, dando tiempo prudente para la corrección o explicación de la conducta observada, o porque la segunda parte no cumpla con los requerimientos establecidos.

QUINTO: Modificaciones del Contrato.- Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la

fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **PRIMERA PARTE**.

SEXTO: El Pliego de Condiciones Específicas forma parte integral del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos (2) originales y efecto legal uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día treinta (30) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**



PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
Representado por su Directora
DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ



Por **EL PROVEEDOR**



OFFITEK, S.R.L.,
Representado por el
Sr. ENGERBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO



Yo, Dra. Margarita Caba Ferreira, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, bajo Matrícula No. 3211, por medio del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ** y **ENGERBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO**, Quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, por lo que merecen entera fe y crédito. En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día treinta (30) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).



Dra. Margarita Caba Ferreira
NOTARIO PÚBLICO.

